

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L."**

Por decisión de la Administradora Única, Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**" (la "**Sociedad**"), a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará, por medios telemáticos, clicando sobre el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/85795089696>, el próximo día 28 de marzo de 2024, a las 1pm horas (horario peninsular), al objeto de deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.**
- SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de operaciones entre sociedades vinculadas.**
- TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.**
- CUARTO.- Delegación de facultades.**
- QUINTO.- Ruegos y preguntas.**
- SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características del crédito a compensar y la aportación de socio realizada, la identidad del aportante, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

Derecho de asistencia: Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2024.

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknín